

ANUNCIO

CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE CONSERVADOR/A, ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA (GR/SGR A1), PARA QUE PRESTEN SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL ORGANISMO.

En relación al proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Conservador/a, especialidad Arqueología (GR/SGR A1), para que presten servicios de carácter temporal en el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, conforme a la convocatoria y bases aprobadas por Decreto nº 45/25, de 12 de mayo de 2025, de la Presidencia del OAMC (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60, de 19 de mayo de 2025), cuyo ejercicio único de la oposición está convocado para el día 4 de febrero de 2026 (9:00, sala de didáctica del Museo de Naturaleza y Arqueología, MUNA), se hace público el acuerdo del Tribunal, adoptado en sesión celebrada el 27 de enero de 2026, sobre los siguientes extremos:

- **CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO:**

1. Conocimiento de la materia: nivel de conocimiento, análisis crítico, razonamiento práctico y referencias documentales.

- ✓ Se otorgará en cada supuesto una puntuación máxima de **8 puntos**, que se repartirá entre cada uno de los aspectos a desarrollar formulados en dicho supuesto.

2. Ajuste de las respuestas al enunciado planteado: concreción, capacidad de relación, separación del contenido por apartados o epígrafes del supuesto, tratar todos los puntos planteados en el supuesto.

- ✓ Se otorgará en cada supuesto una puntuación máxima de **1 punto**, para valorar dicho criterio.

3. Expresión escrita: forma de redactar, claridad en la exposición, ausencias de faltas de ortografía.

- ✓ Se otorgará en cada supuesto una puntuación máxima de **1 punto**, para valorar dicho criterio.

- **MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO:** Bolígrafo azul (convencional, no tipo gel y/o de volumen del trazo que pueda dar lugar a la identificación de la persona), no estando permitido el uso de ningún otro tipo de material.

Se recuerda que los/as aspirantes deberán asistir a la realización del ejercicio, provistos/as del documento de identificación correspondiente acreditativo de la nacionalidad en vigor señalados en la Base 4ª.2.b) de las que rigen la convocatoria, pudiendo también identificarse con el permiso de conducción de la Unión Europea en vigor (Base 7ª.3 de la convocatoria).

Santa Cruz de Tenerife, fecha de la firma electrónica.

La Secretaria del Tribunal,

Fdo.: Lidia C. González Álvarez